

Expediente: **679/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ FOGLIA ADRIANA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - FOGLIA, Adriana Elizabeth-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 679/25



H108022639413

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ FOGLIA ADRIANA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 679/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 26 de marzo de 2025.

Atento al estado de la causa, teniendo en cuenta lo decretado en el día de la fecha en los autos “CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LIMACHI CECILIA ALEJANDRA s/ SUMARIO – EXPTE. 1547/25”, por encontrarse en crisis la competencia de este juzgado para entender en causas en las que la actora persigue el cobro de saldos deudores de resúmenes de tarjetas de crédito, y a los fines de evitar un dispendio innecesario de actividad jurisdiccional, se dispone suspender el curso de los plazos procesales hasta tango recaiga resolución firme sobre la cuestión (cfr. arts. 125 y 155 del CPCC).. Notifíquese digitalmente. CGG

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.